Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número: RD-2025-482-E-UNC-DEC#FAMAF

CORDOBA, CORDOBA
Lunes 1 de Septiembre de 2025

Referencia: Resolución D. Contratación SEGOVIA | FAMAF-AEF // EX-2025-00603260- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada el 21 de agosto de 2025 por la contadora Alejandra MALDONADO, directora del Área Económico Financiera de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), solicitando la contratación de la señora Marisa Noelia SEGOVIA;

La Ordenanza HCS UNC Nº 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Dr. Monti ha solicitado la contratación de la Sra. Marisa Noelia SEGOVIA (DNI: 28.656.059) para que realice tareas de apoyo administrativo relacionadas con las rendiciones de cuentas, procedimientos de pagos en el módulo de tesorería de Pilaga, control de gastos mensuales por expediente y del contenido del marco legal de los mismos en el Área Económico Financiera (AEF) de la FAMAF;

Que la contratada cuenta con formación específica en secretariado ejecutivo de nivel terciario y posee una considerable experiencia como personal de apoyo administrativo de instituciones científicas nacionales, desempeñándose actualmente como secretaria del INSTITUTO DE FÍSICA ENRIQUE GAVIOLA (IFEG) perteneciente a la UNC y al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) en la Ciudad de Córdoba;

Que la contratada brindará sus servicios durante doce (12) meses desde el 1° de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026 con una carga horaria semanal máxima de diez (10) horas y un total de cuatrocientas ochenta (480) horas;

Que la retribución total prevista para la contratada es de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DIECISÉIS ($ 5.834.016) a abonarse en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO ($ 486.168) cada una, a cancelarse del 1 al 10 del mes subsiguiente a cada período de prestación parcial mensual;

Que la erogación que implique la contratación en cuestión se financiará con cargo al presupuesto en vigencia, inciso 3), Servicios No Personales; Fondo Universitario (Fuente 16), o Contribución

Gobierno (Fuente 11), según corresponda;

Que la Ordenanza HCS UNC Nº 05/2012 establece en su Artículo 16, inciso a) y en su Anexo A los requisitos para la realización de una Contratación de Locación de Servicios de Larga Duración de Profesional Independiente (sin relación de empleo público);

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión;

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación de la Sra. Marisa Noelia SEGOVIA (DNI: 28.656.059) por parte de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) que como anexo forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que el objeto de esta contratación es la realización, por parte de la contratada, de tareas de apoyo administrativo relacionadas con las rendiciones de cuentas, procedimientos de pagos en el módulo de tesorería de Pilaga, control de gastos mensuales por expediente y del contenido del marco legal de los mismos en el Área Económico Financiera (AEF) de la FAMAF.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la contratación en cuestión tendrá una duración doce (12) meses desde el 1° de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026 con una carga horaria semanal máxima de diez (10) horas y un total de cuatrocientas ochenta (480) horas.

ARTÍCULO 4º: Fijar la retribución de la contratada en PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DIECISÉIS ($ 5.834.016) a abonarse en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO ($ 486.168) cada una, a cancelarse del 1 al 10 del mes subsiguiente a cada período de prestación parcial mensual.

ARTÍCULO 5º: Determinar que la contratación en cuestión se realizará bajo la modalidad Contratación de Locación de Servicios de Larga Duración de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) según lo estipulado por la Ordenanza HCS UNC Nº 05/2012.

ARTÍCULO 6º: Imputar la erogación que implique la contratación en cuestión con cargo al presupuesto en vigencia, inciso 3), Servicios No Personales; Fondo Universitario (Fuente 16), o Contribución Gobierno (Fuente 11), según corresponda.

ARTÍCULO 7º: Informar a la contratada que debe notificarse de la presente resolución dentro de los 10 (diez) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 8º: Notifíquese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by FRIDLENDER Daniel Edgardo
Date: 2025.09.01 17:25:59 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Daniel Edgardo Fridlender
Secretario General
Secretaría General Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by PEREZ Pedro Antonio
Date: 2025.09.01 17:47:39 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Pedro Antonio Perez
Decano
Decanato Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2025.09.01 17:47:26 -03'00'